



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-102 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de abril de 2009  
No. 71

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V.

**AVISOS JUDICIALES:** 459-A1, 1392, 1395, 1402, 1396, 461-B1, 463-B1, 554-A1, 555-A1, 1404, 1403, 1409, 464-B1, 465-B1, 466-B1, 467-B1, 468-B1, 551-A1, 553-A1, 1388, 1389, 1390, 1384 y 1385.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1408, 1393, 1394, 1397, 1399, 462-B1, 1386, 1400, 1401, 1405, 1406, 1407, 556-A1, 1391, 1387, 552-A1, 550-A1 y 1398.

**“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/06156/2008.- Expediente PISI-A-NTE-D.F.-NC-DS-004/2005.

**CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/05628/2008 de fecha 18 de noviembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-NTE-D.F.-NC-DS-04/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Mavi Farmacéutica, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de diciembre de 2008).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CLAUDIA ESBEYDI LOPEZ FLORES, expediente número 192/2005, el C. Juez señaló, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día cinco de mayo de dos mil nueve, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en Vivienda B, marcada con el número oficial 42, ubicada en la calle Durazno, construida sobre el lote veintinueve, de la manzana cuatro, del conjunto urbano de tipo habitación popular denominado "Exhacienda San Miguel", (antes San Miguel), comercialmente conocido como Sección Jardines, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo para el remate la cantidad de \$338,900.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que sirvió de base con la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación; por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, los cuales deberán de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de febrero del año 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

459-A1.-2 y 21 abril.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

C. BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI y/o BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI.

Se le hace saber que en autos del expediente 870/2003, los señores ELEUTERIO CRUZ RUEDA, J. GUADALUPE MONROY GONZALEZ y LEONCIO HERNANDEZ BARRERA en su carácter de Presidente, Tesorero y Secretario del Comisariado de Bienes Comunales del poblado de San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, México, promueven tercera excluyente de dominio, con relación al inmueble que fuera objeto del juicio principal y en el dictó un auto que entre otras cosas dice: con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de

México, emplácese a la demandada BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI y/o BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI y/o BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos el día uno de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1392.-21, 30 abril y 13 mayo.

### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 183/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ APODERADA DE SANCHEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de SALOMON PALESTINO PEREZ y GERARDO ABASCAL PETLACALCO, el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha uno de abril de dos mil nueve, señaló las diez horas del día siete de mayo del dos mil nueve, para que tenga lugar el remate en primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en: un autobús marca Mercedes Benz, modelo 1999, número de serie 3AMBENKDG5046903, con placas de servicio federal 572 RK7, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$617,000.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignaran los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien mueble se lo adjudique algún postor. Para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse su venta a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, y en el local de este Juzgado, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio citado. Convóquese postores a la

celebración de la almoneda señalada y deduzca sus derechos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria al Código de Comercio. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día quince de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1395.-21, 22 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

COSME AVILA ALVAREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 130/2009 juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado "Santa Cruz Tulancingo", ubicado en domicilio conocido en el pueblo de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.20 metros y colinda con Angel Contreras Contreras, al sur: en cuatro lados que van de izquierda a derecha, el primero de 19.10 metros con Gonzalo Sandoval Beltrán, el segundo de 11.18 metros con Roberto Beltrán Avila, el tercero de 14.85 metros con calle Venustiano Carranza y el cuarto de 14.90 metros con Dionisio Beltrán García, al oriente: en dos lados que van de norte a sur, el primero de 35.05 metros con Eva Tenorio Tapia y Mario Beltrán Sánchez y el segundo 77.15 metros con Dionisio Beltrán García, al poniente: en tres lados que van de norte a sur, el primero de 23.00 metros con calle, el segundo de 41.00 metros con Gonzalo Sandoval Beltrán, y el tercero de 33.00 metros con Roberto Beltrán Avila. Teniendo una superficie total de 3,564 metros cuadrados. Que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de los señores MIGUEL SANDOVAL GARCIA y JORGE SANDOVAL LINARES en fecha cuatro (04) de junio del año dos mil uno (2001), que posee el predio antes citado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño. Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces de 02 dos en 02 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación.-Otumba, México, diez de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1402.-21 y 24 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 202/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve AUREA VENCES VAZQUEZ, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano s/n en San Buenaventura, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 metros con calle Jesús Reyes Heróles, sur: 9.95 metros con Pensador Mexicano, oriente: 37.15 metros con Guadalupe Espinosa Anaya, actualmente Elvia Benítez Guerrero, poniente: 32.00 metros con Aurea Vences Vázquez, con una superficie aproximada de 345.00 m<sup>2</sup> (trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados), el Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a siete de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1396.-21 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 380/2009.  
SEGUNDA SECRETARIA.

YRENEA VENADO ZACATE, promueve inmatriculación judicial respecto del predio denominado "Miltenco", ubicado en la calle 16 de Septiembre esquina con calle 5 de Mayo No. 1, en el poblado de Santa María, municipio de Chiconcuac, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide 14.08 metros y linda con Florencio Vargas Venado y la segunda mide 10.09 metros y linda con Antonio Escobar Zambrano, al sur: 22.41 metros y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: en dos líneas la primera mide 9.98 metros y linda con Antonio Escobar Zambrano, y la segunda mide 13.52 metros y linda con Antonio Escobar Zambrano, al poniente: 22.73 metros y linda con calle 5 de Mayo, haciendo una superficie de 481.84 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

461-B1.-21 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Por medio del presente se les hace saber el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, hace saber que en el expediente marcado con el número 211/2009 relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por HILARIO MORALES AGUIRRE, en donde promueve para acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble denominado "Xale", ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.50 metros actualmente con carretera Chalco - San Pablo Atlazalpan, al sur: 21.00 metros actualmente con Irene Jalpa Mendoza, al oriente: 61.50 metros actualmente con César Contreras Burgos, al poniente: 83.50 metros con carril, se publica el presente para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

461-B1.-21 y 24 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

NEMECIA CALVA HERNANDEZ.

RAUL CALVA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 1177/08, en este Juzgado demanda a NEMECIA CALVA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente se denomina calle Lago Peypus número oficial 138, lote 34, manzana 33, colonia Agua Azul Grupo "A" súper 4, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33, al sur: 17.00 metros con lote 35, al oriente: 9.00 metros con calle sin nombre (haciendo la aclaración que actualmente se denomina calle Lago Peypus), al poniente: 9.00 metros con lote 9,

fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 10 de mayo de 1990, celebros contrato de compraventa con Nemecia Calva Hernández, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

463-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente 270/2003, promovido por BERNARDINA MONTIEL PARRA, en contra de PEDRO NAVARRO MIGUEL y de MARIA FELIX NAVARRO MIGUEL, se dictó lo siguiente: Procédase a anunciar primera almoneda pública de remate mediante la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de anuncios de este Juzgado y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que ocurran a la celebración de la misma, la cual tendrá verificativo a las nueve horas del día trece de mayo de dos mil nueve, no debiendo mediar menos de tres días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo como postura legal, la que cubra la totalidad del precio fijado a los bienes muebles a rematar y que es la cantidad de \$1,246.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor resultante de mediar las diferencias entre los avalúos, en razón de que la misma no es mayor de treinta por ciento en relación con el monto mayor, dichos muebles, tienen las siguientes características: Grabadora de la marca Panasonic, color gris con azul, modelo número RX-D13, número de serie WS1EBO17467, casetera en mal estado, no abre, antena se encuentra rota, con reproductor de CD, televisor marca Daewoo, color negro, modelo DTQ-20V1FS, número de serie MT12FC1709, pantalla 20" a color, chasis número CN-001, televisor marca Sharp color gris, 27" a color, modelo 26MR70, número de serie 108812260.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilita Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

554-A1.-21, 22 y 23 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CLAUDIA IVONNE GONZALEZ MAGAÑA.

HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 255/2008, juicio ordinario mercantil, en contra de CLAUDIA IVONNE GONZALEZ MAGAÑA, de quien

demandó las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del Contrato de apertura de crédito simple con interés y con garantía hipotecaria, celebrado por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima tercera inciso a, del contrato referido, mismo que se exhibe en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga a la parte demandada por perdido sus derechos para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados, B).- El pago de capital total que es por un monto de \$312,967.08 (TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que se acreditará a través de la pericial en materia de contabilidad que se desahogue en el momento procesal oportuno y con base en lo pactado por las partes en la cláusula quinta del contrato de crédito ya identificado y que es la base de la acción que se ejercita por medio del presente escrito de demanda, C).- El pago de intereses ordinarios por el monto de \$43,236.74 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que se acreditará a través de la pericial en materia de contabilidad que se desahogue en el momento procesal oportuno y en base a lo pactado en la cláusula sexta, del contrato base de la acción, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada CLAUDIA IVONNE GONZALEZ MAGAÑA, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a CLAUDIA IVONNE GONZALEZ MAGAÑA, a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita. Pronunciado en Cuautitlán, México, diecinueve de febrero de dos mil nueve.-Secretario Judicial, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

554-A1.-21, 22 y 23 abril.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 486/07.  
SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por URBINA PICHARDO AURORA en contra de GALGUERA VILLANUEVA ELVIRA, expediente número 486/07, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó dos autos con fechas seis y veinticuatro de marzo, ambos del año dos mil nueve que a la letra dice: Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en el departamento 604 del edificio B y estacionamiento número 28 que le corresponde del conjunto en condominio marcado con el número 34 de la calle Victoria en la colonia Modelo ubicada en Santa María Nativitas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada Secretaría de Finanzas de esta capital y lugares de costumbre de este Juzgado, en los estrados del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación que sirva designar el C. Juez Exhortado.- México, D.F., a 14 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

555-A1.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CODEMANDADA: SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.

En el expediente 258/2005, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por SANTIAGO DIAZ GOMEZ, en contra de OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO, demanda juicio reivindicatorio, asimismo en dicho expediente se admitió la demanda reconventional y las siguientes prestaciones: a).- La usucapión respecto de una fracción del terreno del lote número once (11) manzana treinta y cinco (35) sección V, del fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec, del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8 metros con lote 9, al noreste: 15 metros con lote 10, al sureste: 8 metros con calle Culiacán y al suroeste: 15 metros con lote 12, con una superficie total de ciento veinte (120) metros cuadrados. b).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para en caso de que se oponga temerariamente a la demanda que inicio en su contra.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1404.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 400/08-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIANA VITE SALAS.

DENUNCIADO POR: JONATHAN RAUL MARTINEZ VITE y OTRO.

SR. LUIS ANDRES MARTINEZ VITE.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó notificarle por edictos la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de AURELIANA VITE SALAS, denunciado por JONATHAN RAUL y ERIKA MARIA ambos de apellidos MARTINEZ VITE, que en su parte conducente solicitando lo siguiente: A).- La declaración de herederos únicos que haga su Señoría en el sentido de que los CC. JONATHAN RAUL MARTINEZ VITE, ERIKA MARIA

MARTINEZ VITE y LUIS ANDRES MARTINEZ VITE. B).- En consecuencia de lo anterior, la declaración mediante sentencia que dicte su Señoría de que el bien inmueble materia de la presente sucesión que es el ubicado en Av. de los Pinos, lote 15, manzana 21, Ampliación Minas Coyote ha sido legítimamente heredado por los CC. JONATHAN RAUL MARTINEZ VITE, ERIKA MARIA MARTINEZ VITE y LUIS ANDRES MARTINEZ VITE en partes iguales en términos del artículo 6.148 del Código Civil vigente en la entidad, que la autora de la sucesión AURELIANA VITE SALAS, falleció el día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno, que su último domicilio estuvo ubicado en Avenida de los Pinos lote 15, manzana 21, ampliación Minas Coyote, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el trámite de la intestamentaria haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de LUIS ANDRES MARTINEZ VITE, los autos originales del expediente señalado al rubro para que pueda consultarlos.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población de Naucalpan, México y en el boletín judicial del Estado de México.-Naucalpan de Juárez, México, a 15 de abril del 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1403.-21 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
JUANA CRUZ CRUZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ALBERTO MAXIMILIANO MORALES MARTINEZ, bajo el expediente 1107/2008, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de la señora JUANA CRUZ CRUZ, demandándole en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, desde el día veintiocho (28) de agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982). Basándome para lo anterior en las siguientes consideraciones de hecho y preceptos de derecho. Hechos:

1.- En fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos ochenta y dos, celebramos matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil número 1 de Melchor Ocampo, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que acreditó en la respectiva copia certificada del atestado del Registro Civil que al efecto se anexa. Anexo Uno. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en Avenida Santiago sin número, Barrio de Santiago, en Teoloyucan, Estado de México. Por lo que su señoría es competente para conocer del presente asunto en términos de lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción XII del Código Procesal de la Materia. 3.- Durante nuestro matrimonio no procreamos hijo alguno. 4.- Resulta que a principio de nuestro matrimonio nuestra relación de pareja era más o menos llevadera, con las dificultades que tiene todo matrimonio pero que se podían sobrellevar, sin embargo ante la incompatibilidad de caracteres el suscrito y la hoy demandada tuvimos una discusión fuerte, mucho mayor a las que habíamos tenido con anterioridad, problema que se suscitó el día quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) aproximadamente a las 18:00 horas y que son del conocimiento de mi cónyuge, pues en dicha discusión que se suscitó en la sala del hogar del domicilio conyugal, mi cónyuge JUANA CRUZ CRUZ, me manifestó que ya no me soportaba y que se largaba con otra persona que le podía dar lo que yo no le daba, y que no la buscara por qué no la iba a encontrar por lo que

tomo todas y cada una de sus pertenencias, mismas que ya tenía preparadas en maletas, retirándose del domicilio conyugal, separación que aconteció el día quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por lo que posteriormente me di a la tarea de buscarla no lográndolo, por lo que desde aquel día y hasta la actualidad no ha sido posible localizarla, de todo lo anterior es del conocimiento de mis familiares, padres y amigos los cuales habrán de rendir su testimonio ante su señoría el día y hora que tenga a bien señalar, comprometiéndose el promovente a presentarlos ante su presencia. Testimonio que relaciono con los hechos uno, dos, tres, cuatro y cinco de mi escrito de demanda, con el cual pretendo acreditar fehacientemente la fecha desde que me encuentro separado de mi cónyuge, lugar donde se estableció el domicilio conyugal, y que no hemos hecho el intento de reconciliarnos desde el día en que abandonó el domicilio conyugal hasta la actualidad, por lo que desde el día quince (15) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), hasta la actualidad nos encontramos separados, sin que alguno de los dos hayamos hecho el intento de reconciliarnos. 5.- En virtud de que no se cumple con los fines del matrimonio como son la vida en común, el cuidado y procreación de los hijos, así como la compatibilidad de caracteres, es por lo que le demandó en la presente vía y forma el cumplimiento de las prestaciones que han quedado descritas, pues existe una discrepancia enorme en la compatibilidad de caracteres que hace difícil la vida en pareja por tal virtud la demandó en la presente vía y forma propuesta. A mérito de lo anterior, el Juez por auto de fecha siete de agosto del dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del día treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a gar contestación a la demanda instaurada en su contra señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los seis días del mes de abril de año dos mil nueve.-Primer Secretario Judicial. Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1409.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

CARMEN RODRIGUEZ DE SANCHEZ, ALFONSO MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ, DARIO ULISES OSCOS CORIA, SABAS CRISTIAN FRANCIA ZAPATA, LIDICE FIGUEROA LEWIS e INMOBILIARIA BUSCAN, S.A. DE C.V.

Por medio del presente edicto se les hace saber que en el expediente marcado con el número 772/2003, relativo al proceso ordinario civil, promovido por ESTHER LOPEZ CASTRO en contra del SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y OTROS, en el que se les demanda la nulidad absoluta de escrituras de compraventa, respecto de los lotes ubicados en Rancho San Miguel, Ayotzingo, municipio de Chalco, México, lo siguiente: Que se les emplaza en su calidad de codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les

represente se les seguirá el proceso en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil, fijando además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta determinación por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en Boletín Judicial. Chalco, México, a los quince días del mes de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

464-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JOSEFA GOMEZ CORPIL

Se hace de su conocimiento que JOSE ALBERTO GAYTAN ESTRADA, en el expediente 306/2009, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, iniciado en fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, promueve en su contra las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une de conformidad con el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda, por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha primero de abril del dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndose saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo de la citación, apercibido que si pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le represente se le seguirá el juicio en rebeldía, siéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a trece de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

465-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MARTIN VILLASEÑOR TAPIA y MARIA DE LA PAZ ROMAN RINCON, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 728/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido en contra de GUILLERMO ESPINOS ACEVES y ADELA RAMIREZ HERRERA, respecto del inmueble ubicado en calle Durango número setenta y ocho, lote 41A, manzana 65, colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 259.35 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 m con lotes 13D y 14D; al sur: 27.30 m con lote 42A; al oriente: 9.50 m con lote 48A; al poniente: 9.50 m con calle Durango, inmueble que adquirieron los promoventes en fecha ocho de enero de 1989, con ADELA RAMIREZ HERRERA, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y a título de propietarios, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: a).- La adquisición por prescripción positiva o usucapión a favor de los suscritos del inmueble ubicado en la calle Durango número 78, lote 41A,

manzana 65, colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos. Estado de México, por haber operado a nuestro favor la prescripción positiva o usucapión por el tiempo que marca la ley para hacerlo; b).- Como consecuencia de lo anterior se declare por medio de sentencia definitiva que los suscritos nos hemos convertido en los legítimos propietarios del inmueble mencionado en el inciso anterior, a través de que ha operado a nuestro favor la prescripción positiva o usucapión; c).- La cancelación del asiento registral que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad, respecto del inmueble materia del presente juicio y el cual aparece a favor del señor GUILLERMO ESPINOS ACEVES, persona de la cual estamos reclamando la prescripción positiva o usucapión a nuestro favor; d).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad a favor de los suscritos MARTIN VILLASEÑOR TAPIA y MARIA DE LA PAZ ROMAN RINCON, respecto del inmueble ubicado en calle de Durango número 78, lote 41A, manzana 65, colonia El Chamizal, en Ecatepec de Morelos, Estado de México y del cual estamos solicitando la prescripción positiva o usucapión a nuestro favor, declarándonos como legítimos propietarios del inmueble anteriormente señalado, de la C. ADELA RAMIREZ HERRERA: a).- La adquisición por prescripción positiva o usucapión a favor de los suscritos del inmueble ubicado en la calle de Durango número 78, lote 41A, manzana 65, colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haber operado a nuestro favor dicha acción por el tiempo que marca la ley para hacerlo; b).- Como consecuencia de lo anterior se declare por medio de sentencia definitiva que los suscritos nos hemos convertido en los legítimos propietarios de inmueble mencionado en el inciso anterior, a través de que ha operado a nuestro favor la prescripción positiva o usucapión; c).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad a favor de los suscritos MARTIN VILLASEÑOR TAPIA y MARIA DE LA PAZ ROMAN RINCON, respecto del inmueble ubicado en calle de Durango número 78, lote 41A, manzana 65, colonia El Chamizal, en Ecatepec de Morelos, Estado de México y del cual estamos solicitando la prescripción positiva o usucapión a nuestro favor, una vez que su señoría decreta en resolución definitiva que ha operado a nuestro favor dicha acción, declarándonos como legítimos propietarios del inmueble materia de presente juicio, por haber operado dicha acción por el término que marca la ley para hacerlo. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la codemandada GUILLERMO ESPINOS ACEVES y ADELA RAMIREZ HERRERA, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este distrito judicial en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de marzo de 2009.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.  
466-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. OFELIA MARTINEZ GUERRERO.

TOLENTINO RAMIREZ JOSE CANDIDO, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1421/08, el juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de la señora OFELIA MARTINEZ GUERRERO, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada:

**PRESTACIONES:**

a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) La disolución de la sociedad conyugal; c) El pago de gastos y costas.

**HECHOS:**

1.- En fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, el suscrito contrajo matrimonio con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres JOSE ALFREDO y JOSE MANUEL de apellidos TOLENTINO MARTINEZ. 3.- El último domicilio conyugal se ubico en calle Chichimecas, 328, lote 35, entre Quinto Sol y Teocallis, colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- Durante nuestra vida en común adquirimos la casa habitación ubicada en calle Chichimecas, manzana 328, lote 35 entre Quinto Sol y Teocallis, colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 5.- El suscrito trabajo como Policía activo de Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y por motivo del trabajo el horario era variado, la demandada se molestaba por mi horario. 6.- En febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para no afectar a los hijos por tanta discusión estuve viviendo en diferentes domicilios, hasta que: 6.- En fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro constituí mi domicilio en Plazuela 2, de calle Tlacoquemecatl, manzana ocho, lote treinta, casa seis, Plazas de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. 6.- A fin de probar la litis planteada (la separación por más de dos años), menciono que desde la fecha diez de enero del dos mil uno, hasta el mes de agosto del presente año, la C. MARIA DOLORES AVIÑA ARROYO acudió al domicilio citado en el hecho anterior, de manera reiterada para realizar labores domésticas. En conclusión en la fecha señalada no se cumple con los fines del matrimonio, entre quien suscribe y la demandada no existe una vida en común, cabe señalar que desde esa fecha no he visto a la demandada. Mediante el auto dictado el veinticinco de marzo del dos mil nueve, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles, notificación a OFELIA MARTINEZ GUERRERO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días de abril del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

467-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 146/2009.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DE JESUS BELMONTE BRAVO.

RAUL PEDROZA BENHUMEA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión a favor del suscrito de una fracción del terreno denominado "Atlautenco Segundo", ubicado en calle Primera Cerrada de Marianitas sin número, Barrio Santa Cecilia, municipio de Chicoloapan, Estado de México, actualmente calle Marianitas sin número, Barrio Santa Cecilia, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las

medidas y colindancias que más adelante detallo; B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Instituto de la Función registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra. Fundó la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. Hechos: I.- Manifiesto a su señoría que en fecha tres de enero del año dos mil, adquirí mediante contrato de compraventa una fracción del inmueble denominado "Atlautenco Segundo", ubicado en calle Primera Cerrada de Marianitas sin número, Barrio Santa Cecilia, municipio de Chicoloapan, Estado de México, actualmente calle Marianitas sin número, Barrio Santa Cecilia, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con los señores SALOMON HERNÁNDEZ BERNABE y GUDIELIA ARRIETA LOPEZ y desde entonces me encuentro en posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario de la fracción de terreno y que para efectos de identificación cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.50 m y linda con lote 3; sur: 9.50 m y linda con camino, actualmente calle Marianitas; oriente: 28.80 m y linda con propiedad privada; poniente: 28.80 m y linda con cerrada, con una superficie total aproximada de 273.60 metros cuadrados. II.- Aunado a lo anterior, quiero manifiestarle a su señoría que el inmueble objeto del presente juicio, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los asientos registrales: bajo la partida 361, libro primero, volumen 44, foja 55, sección primera, de fecha nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, mismo que se encuentra inscrito a favor de la señora MARIA DE JESUS BELMONTE BRAVO, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, el cual me permito agregar a la presente en original, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, situación por la cual igualmente demando a dicha señora por aparecer como titular en el Instituto de la Función Registral, tal y como lo establece el artículo 932 del Código Civil del Estado de México, actualizando el litisconsorcio. III.- En relación a la posesión que tengo respecto del bien inmueble descrito e identificado, manifiesto que lo he venido poseyendo desde el día tres de enero del año dos mil, es decir tengo la posesión por más de 5 años, al haberlo adquirido mediante contrato privado de compra-venta celebrado entre el suscrito en calidad de "comprador" y los señores SALOMON HERNÁNDEZ BERNABE y GUDIELIA ARRIETA LOPEZ en su calidad de "vendedores", tal y como lo acredito con el contrato privado de compra-venta que me permito anexar al presente escrito en original para los efectos legales a que haya lugar. IV.- En virtud de que he venido poseyendo el terreno antes señalado, por el tiempo y condiciones que establecen los artículos 910, 911, 912 fracción II, 933 y demás relativos y aplicables al Código Civil del Estado de México, y además de que se han reunido los requisitos necesarios, como consecuencia de ello ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), por lo que acudo a través de esta vía a demandar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el proemio de este curso, solicitando se declare por su señoría mediante resolución judicial, que me he convertido en el legítimo propietario de la fracción del terreno objeto del presente asunto, y que la misma me sirva de título de propiedad, misma que se inscriba en el Instituto de la Función Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el trece de marzo del año dos mil nueve, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el

tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Estado de México, a 6 de abril del año 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

468-B1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 840/08.

SEGUNDA SECRETARIA.

ACTOR: PASCUAL ANDRADE OVANDO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GOMEZ ORTIZ.

PASCUAL ANDRADE OVANDO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ y MANUEL LOPEZ LOPEZ, respecto del predio ubicado en: Puerto Kino, lote 1, de la manzana 315, sexta sección, de la colonia Jardines de Santa Clara, en Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros con lote 2, de la misma manzana, al suroeste: 15.00 metros con calle 8, al sureste: 8.00 metros con lote 10, y al noroeste: 8.00 metros con calle Puerto Kino, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados.

Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: en fecha 12 de marzo de 2002, el actor celebró contrato privado de compra venta con el señor MANUEL LOPEZ LOPEZ, respecto del predio antes mencionado, pagando la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), tal como se refiere la cláusula tercera de dicho contrato y desde esa fecha se ha ostentado como propietario del inmueble, ya que lo ha venido poseyendo el mismo hasta la fecha de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietario. Es el hecho que el lote que nos ocupa se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad a favor de los demandados: JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GOMEZ ORTIZ, bajo los siguientes datos registrales, partida 424, volumen 123, libro primero, sección primera, de fecha 4 de abril de 1970.

Y toda vez que los demandados JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO y JOSE GOMEZ ORTIZ, han tratado de ser localizados por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se les emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

551-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MARIA ELEAZAR TOLENTINO GUZMAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 776/08, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapación promovido en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. y JUANA GUADALUPE PALESTINO MENDIOLA, respecto del inmueble ubicado en calle Diecisiete, Manzana 93, lote 12, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, cuarta sección en Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 84.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros y linda con calle 17, al suroeste: en 12.00 metros y linda con lote 13, al noroeste: en 7.00 metros con lote 9, y noreste en 12.00 metros y linda con lote 11, inmueble que adquirió la promovente en fecha 18 de agosto del 2001, de JUANA GUADALUPE PALESTINO MENDIOLA, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y a título de propietario, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: 1).- La declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del predio ubicado en calle 17, manzana 93, lote 12, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, cuarta sección, en Ecatepec, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de mayo de 1958. 2).- La cancelación de inscripción que ampara el derecho de la propiedad a favor del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, S.A. 3).- La declaración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que de poseedora de buena fe, me he convertido en propietaria del inmueble descrito en la prestación anterior, con la sentencia definitiva que se dicte misma que a de servir como título de propiedad. 4).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., en auto de fecha 30 de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de abril de 2009.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

551-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ROSA MARIA CONCEPCION REYNA HERNANDEZ.

El señor LUIS GONZALO CARDENAS MARTINEZ, en el expediente radicado en este juzgado con el número 28/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Fundándose para ello en los hechos que narra:

I.- En fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y seis contrajeron matrimonio civil.

II.- El régimen lo es el de sociedad conyugal.

III.- De dicho matrimonio procrearon a un hijo de nombre JESUS CARDENAS REYES, quien en la actualidad tiene la edad de doce años.

IV.- El último domicilio conyugal lo establecieron en Avenida Quetzal, sin número, colonia San Isidro, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

V.- Antes de contraer matrimonio estuvieron viviendo en unión libre por alrededor de un año y medio, posteriormente surgieron los problemas por motivos de trabajo y diferencias personales amenazando la demandada, al actor con irse del domicilio conyugal, siendo esto el día doce de abril del año dos mil que la hoy demandada salió injustificadamente del domicilio en compañía de su menor hijo, sin saber a la fecha en donde se encuentra viviendo en común.

VI.- Durante el tiempo que llevan de separados no ha intentado reconciliarse.

Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha dos de octubre del año dos mil ocho, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día cinco de marzo del año dos mil nueve, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

551-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. JULIO CESAR ORTIZ LOPEZ.

En el expediente 797/08, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por ROSA VILLA VICENCIO, en contra de JULIO CESAR ORTIZ LOPEZ y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le hace saber que existe una demanda en su contra ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, Estado de México, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes contraído en el municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, ante el C. Oficial número 01 del Registro Civil, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos, acta 329, libro 02, de fecha 27 de mayo de 1989, en virtud de que el demandado abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada el día 06 de mayo del 2005. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que se ordena el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista

y boletín. Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en Derecho Iván Sosa García.-Rúbrica.

551-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 607/2008-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DANIEL SANTOS CORI, en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. como FIDUCIARIO DE CENTROS COMERCIALES S.A. y DE ARTURO CONTRERAS ESPINOZA, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente:

Naucalpan de Juárez, México, a seis (06) de abril del dos mil nueve (2009).

Por presentado a DANIEL SANTOS CORI, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la notificadora y a diversos oficios girados a las autoridades que se precisan en los mismos, de donde se desprende que no fue posible localizar a la demandada BANCO INTERNACIONAL, S.A. COMO FIDUCIARIO DE CENTROS COMERCIALES, S.A. y ARTURO CONTRERAS ESPINOZA, en consecuencia hágase la notificación de la misma mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO JOSE ARTURO VERA MANJARREZ.-Doy fe.

RELACION SUSCINTA DE LAS PRESTACIONES: A).- La usucapión a favor del promovente sobre el terreno marcado con el número oficial doce, de las calles de Circuito Arquitectos, en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, también identificable como lote 12, de la manzana 43, del fraccionamiento Ciudad Satélite, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, del inciso B).- La cancelación de la inscripción que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a favor del BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE CENTROS COMERCIALES, S.A., del inciso C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a su favor mediante protocolo ante notario para que sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, respecto del bien inmueble de referencia como resultado de sentencia que se dicte en el presente juicio, del inciso D).- El pago de los gastos y costas que el presentes juicio origine.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los ocho días del mes de abril del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

551-A1.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1322/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERVICIOS MORELOS ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FACUNDO GONZALEZ TORRES, se han señalado las nueve horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Piscis, lote 54, manzana 314-34, interior 302, unidad habitacional Morelos, colonia Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con departamento 301, al sur: 3.00 metros con vacío a patio, al oriente: 6.00 metros con patio, al poniente: 1.00 metros con vacío a propiedad, con una superficie de: 48 metros cuadrados.

Siendo postura legal la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad designada en autos por el perito tercero en discordia, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada, para la celebración de la almoneda, de no ser así no se llevará a cabo la misma. Se expiden a los catorce días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

553-A1.-21, 24 y 29 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE AGUILAR GONZALEZ.

En el expediente número 63/2009, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE AGUILAR GONZALEZ, denunciado por IRMA ROMERO CAYETANO, JOSE ALBERTO y EDUARDO de apellidos AGUILAR ROMERO, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó hacer del conocimiento sobre la denuncia de la sucesión a bienes de JOSE AGUILAR GONZALEZ, a efecto de que si existen terceras personas que se crean con derecho para aspirar a la herencia del de cujus, dentro del plazo de treinta días deberán de justificar sus derechos a la herencia, así como el parentesco o lazo que los hubiere unido con el autor de la herencia y si transcurrido del plazo concedido no comparecen sin que implique la pérdida de sus derechos, se dictará el auto declarativo de herederos, por lo anterior se ordena la publicación de edictos por una vez en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial del Estado de México, expedidos en Jilotepec, México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1388.-21 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A OTILIA JACINTO JIMENEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve, en el expediente 302/09, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por SANTIAGO SANCHEZ TORRES, en contra de OTILIA JACINTO JIMENEZ, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada OTILIA JACINTO JIMENEZ; por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que el actor le reclama las siguientes presentaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora OTILIA JACINTO JIMENEZ, fundándose en la causal de separación de los cónyuges por más de dos años, que establece la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente de la entidad. B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo de nombre JOSUE SANCHEZ JACINTO, y a favor del suscrito. C).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hijo. D).- El pago de gastos y costas que genere el presente asunto hasta su total culminación, el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1389.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANDRES EDUARDO CORNEJO "N".

EXPEDIENTE: 682/2008.

Se le hace saber que el señor MELITON CORNEJO MUÑOZ, denunciaron sucesión intestamentaria a bienes de ANDRES CORNEJO SANCHEZ, y al ignorarse su domicilio de ANDRES EDUARDO CORNEJO "N", se le notifica la radicación de la presente sucesión, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarlo en esta sucesión, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, dejando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial y se fijara además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1390.-21, 30 abril y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
E D I C T O**

En el expediente número 149/2009, JOSE ALFREDO COLIN GUADARRAMA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del inmueble que se ubica en calle prolongación

Moctezuma, sin número, barrio San Felipe, en la municipalidad de Tonalico, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.33 metros y colinda con Rodolfo Elías García, al sur: 56.87 metros y colinda con calle prolongación Moctezuma; al oriente: 60.50 metros y colinda con Mercedes Eusebia Guadarrama Montes de Oca; al poniente: 63.50 metros y colinda con Gloria Cruz Morales, con una superficie total aproximada de 2,734.69 metros cuadrados; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días -Ixtapan de la Sal, México, a los dos días del mes de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1384.-21 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente 328/2009, JUVENTINO MAXIMO FLORES VELAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, inmatriculación judicial sobre diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Camino Real", ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, que tiene una superficie de 4,173.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 66.36 metros, con Ascencio Rueda; al sur: 66.98 metros, con Aurelia Ibañez; al oriente: 65.68 metros, con camino; y al poniente: 60.63 metros, con Susana Villegas.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, a los catorce días del mes de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1385.-21 y 24 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente Número: 7,104/393/2008, JUDITH GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Chapultepec sin número, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.65 m con propiedad privada, actualmente con José Gómez Carlette, al sur: 32.80 m con propiedad privada, actualmente Ricardo Andrés Gómez Martínez, al oriente: 14.52 m con Colegio Luminis, al poniente: 14.52 m con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 476.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número: 7,105/394/2008, ROSARIO GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Chapultepec sin número, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.00 m con propiedad privada, actualmente con José Joel Gómez Meléndez, al sur: 32.00 m con propiedad privada, actualmente José Gómez Carpiette, al oriente: 19.97 m con Colegio Luminis, al poniente: 19.70 m con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de: 634.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 2 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número: 7,171/407/2008, YOLANDA ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en la calle 5 de Mayo s/n Int. 5, de San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.48 m con Sergio Arcos Martínez, al sur: 18.48 m con Rosalina Vázquez Arcos y María del Refugio Martínez Reyes, al oriente: 28.17 m con Dionisio Alberto Arcos Martínez y Emelia Arcos Martínez, al poniente: 28.17 m con privada, María del Rosario Arcos Martínez y Martín Arcos Martínez. Con una superficie aproximada de: 520.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 2 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número: 7,172/408/2008, DIONISIO ALBERTO ARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en la calle 5 de Mayo s/n. Int. 6, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.48 m con Sergio Arcos Martínez, al sur: 18.48 m con Emelia Arcos Martínez, al oriente: 15.30 m con Calzada Metepec, al poniente: 15.30 m con Yolanda Arcos Martínez. Con una superficie aproximada de: 282.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 2 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número: 8,271/475/2008, ANGELA MUCIÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la Carretera a Villa Cuahutémoc, s/n, en San Blas Oztzacatipan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.12 m con Zanja del Parque 2000, al sur: 16.12 m con carretera a Villa Cuahutémoc, al oriente: 46.40 m con Ofelia Muciño Sánchez, al poniente: 47.25 m con Carmen Sánchez Muciño. Con una superficie aproximada de: 754.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número: 8,272/476/2008, CARMEN SANCHEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la Carretera a Villa Cuahutémoc, s/n, en San Blas Oztzacatipan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.88 m con Zanja del Parque 2000, al sur: 15.80 m con Carretera a Villa Cuahutémoc, al oriente: 47.25 m con Angela Muciño Sánchez, al poniente: 48.30 m con Herminia Muciño Sánchez. Con una superficie aproximada de: 754.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número: 8,273/477/2008, HERMINIA MUCIÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la Carretera a Villa Cuahutémoc, s/n, en San Blas Oztzacatipan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.58 m con Zanja del Parque 2000, al sur: 15.58 m con carretera a Villa Cuahutémoc, al oriente: 48.30 m con Carmen Sánchez Muciño, al poniente: 48.60 m con Felicitas Muciño Sánchez. Con una superficie aproximada de: 754.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 4,500/249/08, MARIA ELENA CRUZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.00 m y colinda con calle Prolongación del Cedro, al sur: 8.00, 8.60 y 9.00 m y colinda con los C.C. Eleazar Salgado Castro, Graciela Salgado Castro y Mirna Alejandra Gómez Salgado, al oriente: 4.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 4.50 m y colinda con la C. Alma Delia Velázquez Orozco. Superficie aproximada de: 109.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 6,604/370/08, CANDELARIA VALDEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis El Alto, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 120.00 m y colinda con Juan Nieto, al sur: 145.30 m y colinda con Pedro y Saturnino Rico, al oriente: 238.40 m y colinda con José y Candelario Nieto, al poniente: 202.00 m y colinda con Petra Martínez. Superficie aproximada de: 26,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 6,605/371/08, CANDELARIA VALDEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis El Alto, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 151.00 m y colinda con Rodolfo Flores, al oriente: 180.00 m y colinda con Pedro Rico, al poniente: 207.00 m y colinda con Concepción Bernal. Superficie aproximada de: 13,212.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 6,606/372/08, REFUGIO REYNOSO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 101.70 m y colinda con Agustina Reynoso Martínez y Barranca, al sur: 277.30 m y colinda con Octavio Guadarrama de la O., al oriente: 108.60 m y colinda con Gabriel Ricardo Reynoso Velásquez, al poniente: 226.00 m y colinda con Pascuala Laguna Alvarez. Superficie aproximada de: 25,975.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 6,607/373/08, ISAURA REYNOSO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 165.00 m y colinda con Roberto Casillas Hernández, al sur: 212.50 m y colinda con Agustina Reynoso Martínez, al oriente: 105.50 m y colinda con Juana Gaspar Gaspar, al poniente: 90.20 m y colinda con Víctor García Ortega. Superficie aproximada de: 18,469.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 7,820/458/08, JORGE GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 42.00 m y colinda con Manuel López Camacho, al sur: 35.00 m y colinda con Camino Vecinal, al oriente: 164.45 m y colinda con Juan López Camacho, al poniente: 171.00 m y colinda con María Guadalupe López Camacho. Superficie aproximada de: 6,110.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 6,608/374/08, JUANA GASPAS GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y

linda: al norte: 104.00 m y colinda con Roberto Casillas Hernández y Barranca, al sur: 133.40 m y colinda con Gabriel Ricardo Reynoso Velásquez y Barranca, al oriente: 248.00 m y colinda con Jorge Fabila Becerril, al poniente: 206.50 m y colinda con Isaura Reynoso Marín y Agustina Reynoso Martínez. Superficie aproximada de 27,124.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTOS**

Expediente Número 7,541/426/2008, RUBEN FLORES ABELAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre Inst. 3, en San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Aurelio González López; al sur: 12.00 m con Camilo González Romero; al oriente: 38.40 m con Francisco Neri Romero; al poniente: 38.40 m con andador. Con una superficie aproximada de 460.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número 7,543/428/2008, GEORGETTE VILLEGAS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Eliseo de León Gutiérrez; al sur: 20.20 m con Jacquelin Villegas León; al oriente: 6.00 m con Jardín de Niños "El Pipila"; al poniente: 9.00 m con privada 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número 7,544/429/2008, INOCENCIO ABELARDO ARCOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Callejón del Sol s/n, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.95 m con sanja; al sur: 15.95 m con privada; al oriente: 28.80 m con Alma Alicia Arcos Romero; al poniente: 28.80 m con Inocencio Arcos Peralta. Con una superficie aproximada de 459.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número 7,690/432/2008, ALFONSO ZUÑIGA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Sonora s/n, Bo. de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con José Manuel; al sur: 9.50 m con la calle Sonora; al oriente: 10.00 m con Cruz González Reyes; al poniente: 10.00 m con Comperitino Bonifacio. Con una superficie aproximada de 97.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número 7,744/453/2008, LUCIANO AVILA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo s/n, Sección 2, San Andrés Cuexcontitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.70 m con Aristeo Morales Rosales; al sur: 32.10 m con Privada Melchor Ocampo; al oriente: 12.00 m con Alberto Contreras; al poniente: 13.80 m con calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de 392.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número 7,770/454/2008, MARGARITA PACHECO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en camino viejo a Capullitlán, San Felipe Tlalmimilolpan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Luis Lara; al sur: 23.00 m con Marcos Sánchez Sánchez; al oriente: 9.00 m con Alberto Mejía; al poniente: 9.00 m con calle en proyecto. Con una superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número 7,946/459/2008, GUADALUPE ADRIANA DEL MORAL PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle 2ª, Privada del Callejón del Sol s/n, en San Jerónimo Chicahualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 55.26 m con Jesús Favila Arcos; al sur: 55.26 m con Segunda Privada del Callejón del Sol; al oriente: 13.00 m con terreno baldío; al poniente: 13.00 m con Ma. Alejandra Paz Rojas. Con una superficie aproximada de: 718.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente Número 8,091/465/2008, ALBERTO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Aztecas No. 309, Col. Unión, Barrio

de San Miguel, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Aztecas; al sur: 10.00 m con Alfredo García García; al oriente: 23.00 m con Mario Pichardo Varas; al poniente: 23.00 m con Trinidad Ruiz López. Con una superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Expediente número: 8,092/466/2008, ALFREDO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Ilhuicamina #420, colonia Unión, Barrio de San Miguel, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Eladio Jiménez Almazán, al sur: 10.00 mts. con la calle de Ilhuicamina, al oriente: 28.76 mts. con Alejandro Díaz Rojas, al poniente: 28.29 mts. con Amancio Martínez García. Con una superficie aproximada de: 283.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 8,159/468/2008, LIDIA MOSQUEDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la privada de San Miguel s/n, en Cacalomacán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Gerardo Linares Terrón, al sur: 7.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 29.30 mts. con Jesús Villanueva Ortiz, al poniente: 29.25 mts. con Vicente Flores Villanueva. Con una superficie aproximada de: 205.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 8,279/478/2008, FIDELA BARON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado Centenario, ubicado en la calle Centenario, San Marcos Yachihuacattepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.93 mts. con Angela Mejía, al sur: 12.93 mts. con privada Centenario (actualmente), al oriente: 15.72 mts. con Petra Barón Mendoza, al poniente: 15.72 mts. con Eustaquio Olivares Salinas. Con una superficie aproximada de: 203.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 8,179/469/2008. DANIEL DE LA VEGA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en carretera Centro Ceremonial Otomí Molino Arriba, del municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.80 mts. con carretera Centro Ceremonial Otomí, al sur: 12.40 mts. con escuela de atención múltiple, al oriente: 89.70 mts. con Hilario de la Vega González, al poniente: 82.30 mts. con Ricardo Mendoza Bermúdez. Con una superficie aproximada de: 1,032.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 8,281/480/2008, NERI BARON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado Centenario, ubicado en la privada Centenario s/n. San Marcos Yachihualtepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.70 mts. con Angela Mejía, al sur: 13.70 mts. con privada Centenario, al oriente: 15.53 mts. con Andrea Barón Mendoza, al poniente: 15.40 mts. con Alicia Barón Mendoza. Con una superficie aproximada de: 212.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 8,280/479/2008, ALICIA BARON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado Centenario, ubicado en la privada Centenario s/n. San Marcos Yachihualtepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.80 mts. con Angela Mejía, al sur: 13.80 mts. con privada Centenario (actualmente), al oriente: 15.40 mts. con Nerí Barón Mendoza, al poniente: 16.25 mts. con Matilde López Hernández. Con una superficie aproximada de: 214.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 8,451/488/2008, MARISELA VALDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en la comunidad de Pothe, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 31.35 mts. con Anastacio Valdez Ruiz, al sur: 39.50 mts. con Luis Marcelino Ortega, al oriente: en dos líneas, la primera de 13.00 mts. la segunda de 7.00 mts. con camino público, al poniente: 15.00 mts. con Hermelinda Florentina Marcelino Eleuterio. Con una superficie aproximada de: 543.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 8,282/481/2008. ESPERANZA TAPIA BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en la calle Parque Sierra Morelos número 122, ubicación que corresponde a la parte sur de la población de San Marcos Yachihualtepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.90 mts. con calle Parque Sierra Morelos, al sur: 12.40 mts. con propiedad de Eduardo Lavis, al oriente: 16.10 mts. con camino Sierra Morelos, al poniente: 16.00 mts. con lote de Mauricio Sánchez H. Con una superficie aproximada de: 187.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 8,914/520/2008. GUILLERMO VENTENO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno, ubicado sobre la calle Francisco I. Madero No. 118, en San Buenaventura, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.70 mts. con Florentino García y Norberto Venteño, al sur: 9.16 mts. con calle Francisco I. Madero, al oriente: 17.70 mts. con Raquel García, al poniente: 11.70 mts. con Alfredo Morales y sigue una línea de oriente a poniente que hace escuadra con la anterior y mide 13.38 mts. con el mismo Sr. Alfredo Morales, siguiendo otra línea hacia el norte de 6.00 mts. colindando con la calle de Vicente Guerrero. Con una superficie aproximada de: 237.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 8,827/514/2008, JOSE ALFREDO ROMERO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio, ubicado en privada de 21 de Marzo s/n. San Antonio Buenavista, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.40 mts. con Cecilio Bernal Toledano, al sur: 18.25 mts. con privada 21 de Marzo, al oriente: 16.80 mts. con Elena Rodríguez Sánchez, al poniente: 15.10 mts. con Alejandro Alvarez. Con una superficie aproximada de: 292.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 7,539/424/2008, MIREYA ESTRADA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Vicente Guerrero s/n. barrio Cuaxustenco, del municipio de Metepec. Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Alicia Carrillo Blancas, al sur: 15.00 mts. con paso de servicio de 4.00 mts. de ancho, al oriente: 10.25 mts. con Pedro Estrada Carrillo, al poniente: 10.25 mts. con Gerardo Arriaga Bastida. Con una superficie aproximada de: 153.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 9,526/548/2008, JUAN NERI LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en la calle 5 de Mayo sin número, en San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.13 mts. con Tomasa Neri Marín y Miriam Neri Salinas, al sur: 14.13 mts. con Victoria Neri Sánchez, al oriente: 14.00 mts. con entrada que da a la calle Cinco de Mayo y Nicolás Neri Sánchez, al poniente: 14.00 mts. con Adela Neri Marín. Con una superficie aproximada de: 197.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Expediente número: 9,529/551/2008, ADOLFO PICHARDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Benito Juárez número 107-1, en San Mateo Oxtotitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.10 mts. con escuela Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 5.65 mts. en tres líneas, la 1a. de 0.45 mts. con Isidro Trinidad Pichardo Mejía, la 2a. de 1.23 mts. con servidumbre de paso y la 3a. de 3.97 mts. con Servando Pichardo Mejía, al oriente: 8.30 mts. en dos líneas, la 1a. de 7.25 mts. con Isidro Trinidad Pichardo Mejía y la 2a. de 1.05 mts. con Isidro Trinidad Pichardo Mejía, al poniente: 8.62 mts. con Josué Pichardo Mejía. Con una superficie aproximada de: 49.00 m2. dicho predio tiene una servidumbre de paso de sur a norte de 1.23 mts. de frente por 9.40 mts. de fondo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

Exp. 8,459/497/08, ADELINA GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.90 mts. y colinda con calle el Cedro, al sur: 32.52 mts. y colinda con las hermanas Salgado Guadarrama, al oriente: 37.95 mts. y colinda con Damián Gómez Garduño, al poniente: 38.94 mts. y colinda con Irma González Gómez y Robinson Vilchis Suárez. Superficie aproximada de: 1,272.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1408.-21, 24 y 29 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

Exp. 2211/41/09, ANDRES MIGUEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Primera Barranca", ubicado colonia San Marcos,

municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, el cual cuenta con una superficie de 150.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle pública; al sur: 16.20 m con Cipriano Acosta Range; al oriente: 09.00 m con calle Acueducto; al poniente: 08.60 m con Gabino Sánchez Zurita.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1393.-21, 24 y 29 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

Exp. 3271/58/09, MEDARDO GOTARDO LOPEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Escuadra", ubicado lote No. 1, de la manzana s/n, de la colonia Lomas de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, el cual cuenta con una superficie de 320.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 32.00 m con Julia Morales Orante; al sur: 32.00 m con Siriaco Herrera López; al oriente: 10.00 m con Blanca Estela Morales Santos; al poniente: 10.00 m con calle pública actualmente calle Tlaxcala.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de abril de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1394.-21, 24 y 29 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Exp. 2,305/024/2009, LUIS CONTRERAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 m con carretera Toluca Zitácuaro; al sur: 23.00 m con Salvador Gutiérrez González; al oriente: 60.00 m con calle sin nombre; al poniente: 60.00 m con Armando Gutiérrez González. Superficie aproximada de 1,380.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1397.-21, 24 y 29 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

Exp. 7316/152/2008, C. CRESENCIO PAREDES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano, lote 14, manzana 106, calle Corregidora, de la colonia Miguel Hidalgo, en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 15; al sur: 14.00 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de abril de 2009.-C. Registrador Auxiliar, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica. Oficio 202/G13000/102/2008.

1399.-21. 24 y 29 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2306/379/08. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación con casa habitación, ubicado en calle La Presa número diez, en el Barrio de Purificación, del municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.90 m con Víctor Cortés Reséndiz; al sur: 9.40 m con callejón de la Presa; al oriente: 7.85 m con callejón privado; al poniente: 7.60 m con Margarita Cortés Reséndiz, con una escuadra de 2.40 m y 02.00 m al oriente. Superficie de 58.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a primero de abril del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

462 B1.-21. 24 y 29 abril

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
F E D E R R A T A S**

Exp. 4861/830/08 ANDRES ZACARIAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Rubén Jaramillo número 5, San Pablo Cuahimolco, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error no se mandó publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 9, 12 y 17 de diciembre del año 2008, la superficie del inmueble debe decir superficie de 715 m<sup>2</sup>.

Actuado en la ciudad de Texcoco de abril de año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

1399.-21. 24 y 29 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 27 del

Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 67,980 de fecha 15 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE MEJIA MARTINEZ a solitud de los señores BERNARDO, VICENTE, CECILIA, SENARO, ALEJANDRA, JOSEFINA, ERNESTO, RUDOLFO y JAVIER, todos de apellido MEJIA MEJIA, en su calidad de presuntos herederos.

Radicarón la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

1400.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 8 de abril del 2009.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México, hago constar que por escritura número 44.656 del volumen 1476, de fecha 1 de abril del 2009 se RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA TECAYEHUATL ZUNIGA, en la cual el señor ALFONSO HERNANDEZ MENDEZ, en su carácter de cónyuge superstite y los señores MAGDALENA, MARTHA EUGENIA, MARIO ALFONSO, EDUARDO, MARIA LETICIA, JUDITH y ALICIA todos de apellidos HERNANDEZ TECAYEHUATL, en su carácter de descendientes directos, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, RUBRICA.

1400.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura 67,980 de fecha 15 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE MEJIA MARTINEZ a solitud de los señores BERNARDO, VICENTE, CECILIA, SENARO, ALEJANDRA, JOSEFINA, ERNESTO, RUDOLFO y JAVIER, todos de apellido MEJIA MEJIA, en su calidad de presuntos herederos.

En la ciudad de Tlalnepantla de abril de año 2009.-C. Notario Público, Lic. María del Rosario Rodríguez Martínez.-Rúbrica.

1400.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura 67,980 de fecha 15 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE MEJIA MARTINEZ a solitud de los señores BERNARDO, VICENTE, CECILIA, SENARO, ALEJANDRA, JOSEFINA, ERNESTO, RUDOLFO y JAVIER, todos de apellido MEJIA MEJIA, en su calidad de presuntos herederos.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura 67,980 de fecha 15 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE MEJIA MARTINEZ a solitud de los señores BERNARDO, VICENTE, CECILIA, SENARO, ALEJANDRA, JOSEFINA, ERNESTO, RUDOLFO y JAVIER, todos de apellido MEJIA MEJIA, en su calidad de presuntos herederos.

2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IGNACIA COLIN ALBA**, a solicitud de los señores **BERNARDO VICENTE**, **CECILIA GENARO**, **ALEJANDRA JOSEFINA**, **ERNESTO RODOLFO** y **JAVIER** todos de apellidos **MEJIA COLIN**, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

1406.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA MINERVA RODRIGUEZ MONTEERRUBIO**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE**, firmada el día **QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JOSE DE JESUS CARRILLO HERNANDEZ**, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presunto heredero.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

1407.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. JESUS MENA CAMPOS**, Notario Público Número 137, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

HAGO CONSTAR

Por instrumento público número **2,432** volumen **64**, de fecha **19 de marzo del 2009** otorgado en el protocolo a mi cargo, consta el inicio de la tramitación del procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor **JORGE JAVIER CASTRO MUÑOZ**, donde sin perjuicio de terceros que pudieran acreditar igual o mejor derecho y de conformidad con lo acreditado documentalmente y expuesto por los comparecientes, **NURIA CENTELLAS QUINTANILLA**, quien reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el señor **JORGE JAVIER CASTRO MUÑOZ**, mismo que consta en la escritura pública número treinta mil setecientos cuarenta y seis (30 746), de fecha veintisiete (27) de octubre del dos mil cinco (2005) otorgado ante

la fe del Licenciado **LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**, Notario Público Número Ciento Seis (106) del Estado de México, aceptó la herencia en los términos estipulados, reconoció sus derechos hereditarios y su capacidad para heredar y la señora **MONTSERRAT JORDANA CASTRO CENTELLAS**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulará los inventarios y avalúos correspondientes en términos de ley.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 14 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS MENA CAMPOS  
(RUBRICA).

556-A1.-21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de abril de 2009.

**LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER

Que mediante escritura **21,850** del volumen **480**, de fecha **13 de abril** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDUARDO ARIEL JIMENEZ MC MURRAY** que formalizan la señora **MARIA TERESA LORENZA TERAN SAAVEDRA** (también conocida con el nombre de **MARIA TERESA TERAN SAAVEDRA**), así como los señores **SARA REBECA**, **HECTOR EDUARDO**, **ARTURO HERIBERTO** y **ALBERTO GUILLERMO** todos de apellidos **JIMENEZ TERAN**, como únicos y universales herederos, y la señora **SARA REBECA JIMENEZ TERAN** como Albacea y Ejecutor respecto de la sucesión, manifestando que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO No. 21.

1391.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO TECAMAC, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,794, de enero 29 del año 2009, otorgada ante mí, a solicitud de los señores **ALBERTO TORRES MARTINEZ** y **MAXIMINA JUAREZ RODRIGUEZ**, se radicó la *sucesión intestamentaria a bienes del señor ANCELMO TORRES JUAREZ*, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.158 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de

Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 126, 127, 128 de la Ley del Notariado; y 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores ALBERTO TORRES MARTINEZ y MAXIMINA JUAREZ RODRIGUEZ, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANGELMO TORRES JUAREZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en calidad de ascendientes (padres) del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 29 de enero de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 117  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.

1387.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**(SEGUNDO)**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número siete mil trescientos noventa y seis, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSEPH GASTON MANGOLD, (quien también acostumbró usar los nombres de JOSEPH GASTON MANGOLD TSCHUMPERLY, GASTON JOSEPH MANGOLD, GASTON JOSEPH MANGOLD TSCHUMPERLY y GASTON MANGOLD TSCHUMPERLY); en la cual el señor ANDRE LEON MAURICE MANGOLD (quien también acostumbra usar los nombres de ANDRE MANGOLD GERHARD y ANDRES MANGOLD GERHARDT), manifestó su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de único y universal heredero.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 95  
DEL ESTADO DE MEXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON  
INTERVALOS DE 7 DIAS HABILIS CADA UNA.

552-A1.-21 abril.

**SITIO SAN MATEO IXTACALCO A. C.**

CUAUTITLAN MÉXICO A 16 DE ABRIL 2009

**CONVOCATORIA**

A TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA SITIO SAN MATEO IXTACALCO A. C. EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LOS CONVOCA A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS A CELEBRARSE EL DIA MARTES 21 DE ABRIL DEL 2009 A LAS 20:00 HORAS DENTRO DE SUS INSTALACIONES CITAS EN LA CALLE AMORES S/N ESQUINA ALFAREROS, SAN MATEO IXTACALCO CUAUTITLAN. BAJO EL SIGUIENTE.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES
- 3.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA
- 4.- INFORME GENERAL Y FINANCIERO
- 5.- CAMBIO DE MESA DIRECTIVA O RATIFICACION
- 6.- ASUNTOS GENERALES

LO ANTERIOR EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA EN SU NUMERAL PRIMERO, SEGUNDO TERCERO Y CUARTO ASÍ COMO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA EN SU INCISO A, B, C, E, F DE LA ACTA CONSTITUTIVA ARTICULO 7.892, 7.893, 7.894, 7.897, 7.899, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E  
LA DIRECTIVA

PRESIDENTE

JOSÉ C. SÁNCHEZ A.  
(RUBRICA).

SECRETARIO

MANUEL HERNÁNDEZ V.  
(RUBRICA).

TESORERO

MAURILIO ARANGO DE J.  
(RUBRICA).

550-A1 -21 abril.


**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

Expediente: OSFEM/UAJ/PAR-AO/02/09

**EDICTO**  
**SE CITA A DESAHOGO DE GARANTIA DE AUDIENCIA**  
 (Versión Pública)

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 108 último párrafo, 109 fracción III y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 12 Fracción XIV, 48 y 49 de la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, en relación con el Sexto y Noveno Transitorios, 8 fracción XXI y 13 fracciones II y VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 7 fracción XII del Reglamento Interior del Organo Superior de Fiscalización del Estado de México; 1 fracción III, 3 fracción I, 59, 72, 73, 74, 75, 77 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; se hace del conocimiento del C. **ANTONIO ACEVEDO MENDOZA**, que se instauró en su contra el procedimiento administrativo resarcitorio bajo el Expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-AO/02/09**, por lo que deberá comparecer personalmente a las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la Avenida Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el **30 DE ABRIL DE 2009 A LAS 11:00 HORAS** para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, a fin de que manifieste lo que ha su derecho convenga respecto de los hechos presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio en relación a las supuestas irregularidades administrativas, derivado de la Auditoría de Obra, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, practicada al Ayuntamiento de Otzoloapan, México, en la que se derivan observaciones administrativas resarcitorias, atribuibles al C. **ANTONIO ACEVEDO MENDOZA**, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Otzoloapan, México, durante la administración 2003-2006, por la cantidad \$1,492,364.13 (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro 13/100 M.N.), al haber infringido lo dispuesto por los **artículos 48 fracciones X y XVI, y 51 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, toda vez que supuestamente no vigilo la correcta inversión de los fondos públicos, ni cumplió ni hizo cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, en virtud de que, aparentemente, no justificó el uso adecuado de los recursos correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, toda vez que se encuentra un importe liberado no comprobado que resulta de la diferencia entre la cantidad entregada de recursos federales y la cantidad designada y utilizada en obras, quedando sin comprobación documental alguna el uso o destino del importe diferencial o en su caso, el reintegro del mismo, trasgrediendo presumiblemente los artículos 312 fracción III y 344 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios que establecen que los pagos que se efectúen se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, los que deberán permanecer en custodia y conservación de las dependencias, lo anterior en relación con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y a lo establecido por el Manual de Operación de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y no acreditar con documentación suficiente la aplicación de dichos recursos o en su caso el reintegro del mismo; en virtud de lo ya indicado se le apercibe para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de éste Organo Superior de Fiscalización, para oír y recibir notificaciones, ya que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por estrados.

Por otra parte, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Unidad de Asuntos Jurídicos del Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, para su consulta, asimismo, durante el desahogo de la garantía de audiencia a la que se le cita, le asiste el derecho de ofrecer pruebas que usted considere, por sí o por medio de un abogado defensor y de alegar lo que a sus intereses convenga, debiendo presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal.

Toluca, México a 30 de marzo de 2009.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO SUPERIOR**  
**DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO.**

**M. EN F. OCTAVIO MENA ALARCON**  
 (RUBRICA).